

000001 02 ENE 2023
RESOLUCION N° ()

"Por medio de la cual se establecen los valores absolutos correspondientes a impuestos, especies tributarias y otros tributos para la vigencia 2023".

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No 010, de septiembre 21 de 2018, en el artículo 14 faculta al Gobierno Departamental para que, mediante acto administrativo, proferido por el señor Gobernador o el Secretario de Hacienda del Departamento, establezca derechos a cargo de los contribuyentes o usuarios para el pago directo de los servicios recibidos.

Que la Ordenanza No 010 de septiembre 21 de 2018, en sus artículos 143 y 144 establece la tarifa que se cobra por desestampillaje y reestampillaje de productos que generan impuesto al consumo.

Que la Ordenanza No 010 de septiembre 21 de 2018, en el numeral 6 del artículo 244 establece la tarifa que se cobra por impuesto al degüello de ganado mayor.

Que la Ordenanza No 010, de septiembre 21 de 2018 en el artículo 256 establece los actos o documentos en los cuales es obligatorio el uso de la estampilla pro desarrollo departamental y sus tarifas. En el artículo 258 establece los actos o documentos en los cuales es obligatorio el uso de la estampilla por desarrollo fronterizo y sus tarifas. En el artículo 271 establece los actos o documentos en los cuales es obligatorio el uso de la estampilla pro desarrollo fronterizo y sus tarifas. En el artículo 276 establece los hechos generadores en los cuales es obligatorio el uso de la estampilla pro cultura y sus tarifas. En el artículo 284 establece los actos o documentos en los cuales es obligatorio el uso de la estampilla pro empresa social del estado Hospital Erasmo Meoz de Cúcuta y sus tarifas. En el artículo 291 establece los actos o documentos en los cuales es obligatorio el uso de las estampillas para el bienestar del adulto mayor y sus tarifas y en el artículo 299 establece los actos o documentos en los cuales es obligatorio el uso de la estampilla por Desarrollo Académico, científico y técnico de la Universidad Pública del Departamento Norte de Santander y sus tarifas.

Que la Ordenanza No 010 de septiembre 21 de 2018, en su artículo 335 establece la tarifa del impuesto de timbre departamental que se cobra por cada pasaporte expedido.

Que la Ordenanza No 010 de septiembre 21 de 2018, en su artículo 337 fija las tarifas para el registro y renovación de programas técnicos de las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el Departamento Norte de Santander.

Que la Ordenanza No 018 de diciembre 21 de 2020, en el artículo 1 crea la tasa Pro Deporte y Recreación departamental.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

[Handwritten signature]





Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Hacienda

000001

ENE 2023

RESOLUCION N° ()

“Por medio de la cual se establecen los valores absolutos correspondientes a impuestos, especies tributarias y otros tributos para la vigencia 2023”.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Fijar los valores absolutos referentes a desestampillaje, contenido en el artículo 143 y 144 de la Ordenanza 010 de 2018, expresados en moneda legal colombiana que regirán para la vigencia 2023, así:

ACTO GRAVADO	TARIFA	VALOR ABSOLUTO EN PESOS VIGENCIA 2023
Desestampillaje	Por cada Estampilla	\$ 343
Reestampillaje	Por cada Estampilla	\$ 343

ARTICULO SEGUNDO. Fijar los valores absolutos referentes al impuesto de degüello de ganado mayor, contenido en el artículo 244 de la Ordenanza 010 de 2018, expresados en moneda legal colombiana que regirán para la vigencia 2023, así:

IMPUESTO DEGUELLO GANADO MAYOR		
ACTO GRAVADO	TARIFA	VALOR ABSOLUTO EN PESOS VIGENCIA 2023
Degüello de ganado mayor	1 SMDLV	\$ 38,500

ARTÍCULO TERCERO. Fijese los valores absolutos referentes a especies tributarias, talonarios, formas y especies, costos administrativos y demás tributos, expresados en moneda legal colombiana que regirán para la vigencia 2023, así:

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO			
ITEM	ACTO GRAVADO	TARIFA	VALOR ABSOLUTO EN PESOS VIGENCIA 2023
1	Los contratos para construcción, conservación o mejoras de obras, cuyo valor debe ser pagado por el Tesoro Departamental o institutos descentralizados del Departamento	1.5% De su valor	-
2	Los pagos contra el tesoro del Departamento o las cajas o pagadurías de los institutos descentralizados Departamentales Distintos de los contratos para construcción, conservación o mejoras de obras.	1% De su valor	-
3	Expedición de certificaciones y constancias.	1/15 SMDLV	\$ 2,500





Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Hacienda

000001

02 ENE 2023

RESOLUCION N° (

"Por medio de la cual se establecen los valores absolutos correspondientes a impuestos, especies tributarias y otros tributos para la vigencia 2023".

ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL			
ITEM	ACTO GRAVADO	TARIFA	VALOR ABSOLUTO EN PESOS VIGENCIA 2023
1	Certificaciones y constancias	1/15 SMDLV	\$ 2,500
2	Las actas de posesión de cargos ante la Gobernación o cualquiera de sus entidades, según sus sueldo así: Categoría 1 a 3	1 SMDLV	\$ 38,500
	Categoría 4 a 7	1.5 SMDLV	\$ 58,000
	Categoría 8 a 9	2 SMDLV	\$ 77,500
	Categoría 10 a 15	3 SMDLV	\$ 116,000
3	Las actas de posesión en los cargos de Establecimientos Públicos, Sociedades de Economía Mixta, Empresas Industriales o comerciales del Estado y de otros organismos oficiales o privados cuando deben tomarse ante el gobernador de Departamento	2 SMDLV	\$ 77,500
4	La Posesión de Notarios y Registradores de Instrumentos Públicos, Magistrados, Procuradores y Fiscales, cuando la tomen ante el Gobernador de Departamento	3 SMDLV	\$ 116,000
5	Por toda certificación o renovación de la misma, expedidas por la Secretaría de Salud Departamental o quien haga sus veces	1/2 SMDLV	\$ 19,500
6	En la expedición de licencias para conducir o su revalidación.	1/15 SMDLV	\$ 2,500
7	En los trámites que se realicen ante la Secretaría de Tránsito Departamental relacionados con los derechos de Tránsito y Transporte, contemplados en el artículo 334 del Estatuto de Rentas del Departamento, exceptuando los vehículos oficiales.	1/5 SMDLV	\$ 2,500
8	El otorgamiento de personerías jurídicas	1/8 SMDLV	\$ 5,000



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co



000001

02 ENE 2023

RESOLUCION N° (

"Por medio de la cual se establecen los valores absolutos correspondientes a impuestos, especies tributarias y otros tributos para la vigencia 2023".

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO			
ITEM	ACTO GRAVADO	TARIFA	VALOR ABSOLUTO EN PESOS VIGENCIA 2023
1	Todo vehículo de carga de dos ejes o más, que entre o salga del Departamento Norte de Santander con mercancías o productos.	1/2 SMDLV	\$ 19,500
2	En la solicitud ante la DIAN para la importación temporal de vehículos en turismo de que trata el Decreto 2685 de 1999, artículo 158 y SS, que ingresen por el Departamento Norte de Santander.	1 SMDLV	\$ 38,500
3	En la solicitud ante la DIAN para la importación sobre el valor de la importación temporal de maquinaria y equipo al Departamento Norte de Santander.	0.5% sobre el valor de la importación	-
4	En la solicitud ante la DIAN para la internación temporal e internamiento territorial de motocicletas de uso particular en desarrollo de la aplicación del decreto 1944 de 1984 y la ley 223 de 1985 y ley 488 de 1998.	1/2 SMDMV	\$ 19,500
5	En los tiquetes de transporte de pasajeros por vía terrestre que salgan del Departamento	1/12 SMDMV	\$ 3,000
6	Los contratos para construcción, conservación o mejoras de obras, cuyo valor debe ser pagado por el tesoro departamental o Institutos Descentralizados del Departamento	2% Sobre el Valor	-
7	Los pagos contra el Tesoro del Departamento y las cajas o pagadurías de los institutos Descentralizados del Departamento, distintos de los contratos para construcción, conservación o mejora de obras.	1% Sobre el Valor	-
8	Las actas de posesión de los empleados departamentales, de la Contraloría Departamental y de los Institutos Descentralizados del Departamento.	6% SMMLV	\$ 69,500
9	Las Actas de posesión de los Notarios, Registradores, Magistrados, Procuradores, Fiscales y demás funcionarios del orden nacional que tomen posesión ante el Gobernador	6% SMMLV	\$ 69,500
10	Expedición de certificaciones y constancias	1/15 SMDLV	\$ 2,500
11	Toda solicitud de pasaporte	1/2 SMDLV	\$ 19,500
12	El otorgamiento de personería jurídica	1/8 SMDLV	\$ 5,000
13	El registro, la renovación, la adición y la habilitación de bodegas a que están obligados los sujetos pasivos de los impuestos al consumo departamentales.	1 SMDLV	\$ 38,500



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION N° (000007 02 ENE 2023)

"Por medio de la cual se establecen los valores absolutos correspondientes a impuestos, especies tributarias y otros tributos para la vigencia 2023".

ESTAMPILLA PRO CULTURA			
ITEM	ACTO GRAVADO	TARIFA	VALOR ABSOLUTO EN PESOS VIGENCIA 2023
1	Toda matrícula de pregrado, postgrado, maestrías, doctorados y diplomados de las universidades públicas, que se desarrollen en el territorio del Departamento Norte de Santander bajo las modalidades virtuales, semi presencial y/o en extensión, de la ESAP, así como de los Institutos de Educación Técnica y Técnica profesional y los Institutos de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de Entidades Públicas.	2% de un SMMVL	\$ 23,000
2	Toda matrícula de pregrado, postgrado, maestrías, doctorados y diplomados de las universidades privadas, que se desarrollen en el territorio del Departamento Norte de Santander bajo las modalidades virtuales, semi presencial y/o en extensión, de la ESAP, así como de los Institutos de Educación Técnica y Técnica profesional y los Institutos de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de Entidades Privadas.	2% de un y medio (1 ½) SMMVL	\$ 35,000
3	Expedición de certificaciones y constancias	1% de un SMMVL	\$ 11,500
4	Los pagos contra el Tesoro del Departamento y las cajas o pagadurías de los institutos Descentralizados del Departamento	0,8% del valor del contrato	-
5	Los pasaportes que expida el departamento:	2% del costo del pasaporte	
	Pasaporte Ordinario		\$ 2,500
	Pasaporte Ejecutivo		\$ 4,500
	Pasaporte de Emergencia		\$ 3,500



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



RESOLUCION N° (000001 02 ENE 2023)

“Por medio de la cual se establecen los valores absolutos correspondientes a impuestos, especies tributarias y otros tributos para la vigencia 2023”.

ESTAMPILLA PRO HOSPITALES UNIVERSITARIOS			
ITEM	ACTO GRAVADO	TARIFA	VALOR ABSOLUTO EN PESOS VIGENCIA 2023
1	Todos los contratos, modificaciones contractuales en valor, actas parciales o pagos definitivos según fuere el caso, así como también en documentos u operaciones que se lleven a cabo con el Gobierno Departamental Y municipal y cualquiera de las dependencias de la administración seccional, de las entidades descentralizadas de los órdenes Departamental y municipal, Corporación de la frontera Nor Oriental -CORPONOR y universidades públicas, exceptuando costos educativos con sede principal o alterna en el territorio Departamental. Se exceptúan las órdenes de prestación de servicios cuyo costo mensual promedio sea igual o inferior a 2 smmlv	2% del valor del contrato	-
2	Certificados y constancias que expida el gobierno Departamental Y Entidades descentralizadas del orden Departamental CORPONOR Y Universidades Públicas del orden Departamental	1/8 SMDLV	\$ 5,000
3	En los trámites que se realicen ante la secretaría de Tránsito Departamental Las Secretarías de Tránsito Municipales, las Inspecciones de tránsito que funcionen o que se organicen en el Departamento N. de s.	1/8 SMDLV	\$ 5,000
4	En los permisos y renovación para expender productos farmacéuticos, que expida el IDS	1/8 SMDLV	\$ 5,000
5	En cada permiso y renovación para la obtención de medicamentos de control que otorgue el IDS	1/8 SMDLV	\$ 5,000
6	Documentos de actitud sanitaria u otro documento equivalente, expedidos por funcionarios de Saneamiento Ambiental en el ámbito Departamental (Establecimientos comerciales, industriales, grilles, restaurantes y similares, establecimientos residenciales)	1/4 SMDLV	\$ 9,500
7	En los certificados que expida el IDS sobre inscripción de profesionales y auxiliares de enfermería y registro de diplomas.	1/4 SMDLV	\$ 9,500
8	En todos los certificados sobre personerías jurídicas, existencia y representación legal y especiales de personerías jurídicas emitidos por las autoridades públicas autorizadas.	1/4 SMDLV	\$ 9,500





Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION N° (000007 02 ENE 2023)

"Por medio de la cual se establecen los valores absolutos correspondientes a impuestos, especies tributarias y otros tributos para la vigencia 2023".

9	Los certificados de finiquitos expedidos por la contraloría Departamental	1/4 SMDLV	\$ 9,500
10	En los conceptos técnicos que emita el IDS y las Secretarías de salud municipales, por delegación del INVIMA, para efectos de inscripción y renovación de laboratorios farmacéuticos y fábricas de alimentos.	1/3 SMDLV	\$ 13,000
11	En los libros de matrículas, de calificaciones demás registros escolares que deberán autenticarse y foliarse en la secretaría de educación del Departamento por parte de los colegios privados por nivel	1/3 SMDLV	\$ 13,000
12	Las actas de posesión del Registrador de Instrumentos Públicos, Las actas de posesión del Registrador de instrumentos públicos, Registradores Delegados del estado civil, los curadores Urbanos, los Notarios y Miembros de Juntas de Establecimientos Públicos descentralizados, Remunerados.	5 SMDLV	\$ 193,500
13	Los formularios de inscripción y renovación de establecimientos de enseñanza privada, por niveles.	2.5 SMDLV	\$ 96,500
14	En las multas por infracción a las rentas de licores y tabaco,	5% del valor de la multa	-
15	Los pasaportes que expida el departamento:	2% del costo del pasaporte	
	Pasaporte Ordinario		\$ 2,500
	Pasaporte Ejecutivo		\$ 4,500
	Pasaporte de Emergencia		\$ 3,500
16	En las actas de posesión de empleados del orden Departamental Y Municipal según la siguiente asignación mensual:		
17	Hasta 4 SMMLV	\$ 4,640,000	1% De su valor
18	Más de 4 SMMLV	\$ 4,640,000	1.5% De su valor
19	Se cobrará como tributo aplicando el valor del bien objeto de registro en las boletas de registro y anotación que expidan las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos por venta, permuta, separación de bienes y decisiones en el pago	0,2% de su valor	-
20	Capitulaciones matrimoniales efectuadas ante Notarios.	0,2% del valor registrado	-



RESOLUCION N° (

000001

2 ENE 2023)

"Por medio de la cual se establecen los valores absolutos correspondientes a impuestos, especies tributarias y otros tributos para la vigencia 2023".

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR			
ITEM	ACTO GRAVADO	TARIFA	VALOR ABSOLUTO EN PESOS VIGENCIA 2023
1	Los pagos contra el Tesoro del Departamento y las cajas o pagadurías de los institutos Descentralizados del Departamento	3% Del valor del contrato	-

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO ACADEMICO, CIENTIFICO Y TECNICO DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NORTE DE SANTANDER			
ITEM	ACTO GRAVADO	TARIFA	VALOR ABSOLUTO EN PESOS VIGENCIA 2023
1	Los contratos y órdenes de prestación que se celebren con el departamento y sus entidades descentralizadas, y los contratos de adición valor de los existentes, se gravarán con el 1% del valor total del correspondiente contrato, orden de prestación de servicios o de su respectiva adición	1% Del valor del contrato	-
2	Los contratos y órdenes de prestación de servicios que se celebren con los Municipios del Norte de Santander y sus Entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes se gravarán con el 1% del valor del contrato.	1% Del valor del contrato	-
3	Los contratos y ordenes de prestación de servicios que se celebren con la Corporación Autónoma Regional y con las entidades del orden nacional que funcionen en el departamento, se gravarán con el 2% del valor total correspondiente contrato, orden de prestación de servicios o de la respectiva adición.	2% Del valor del contrato	-
4	Expedición de certificaciones y constancias por parte de los funcionarios Departamentales, de las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento, así como de Institutos Municipales.	10% de 1 SMDLV	\$ 4,000
5	El otorgamiento de personerías jurídicas	1 SMDVL	\$ 38,500
6	Las actas de posesión de Notarios, Registradores, Magistrados, Procuradores y demás funcionarios no pertenecientes a la Administración Departamental o Municipal, que tomen posesión ante el Gobernador.	5 SMDLV	\$ 193,500



RESOLUCION N° (000001) ENE 2023

"Por medio de la cual se establecen los valores absolutos correspondientes a impuestos, especies tributarias y otros tributos para la vigencia 2023".

7	La renovación o inscripción de laboratorios y fábricas de alimentos ante autoridades sanitarias.	5% de 1 SMMLV	\$ 58,000
8	La inscripción de farmacias y sus agencias	5% de 1 SMMLV	\$ 58,000
9	La inscripción de depósitos de droga.	10% de 1 SMMLV	\$ 116,000
10	Las matrículas y radicación de cuentas que se realicen en las oficinas de tránsito y transporte en aquellos municipios del departamento que tengan dirección de tránsito u oficina que haga sus veces.	2% de 1 SMMLV	\$ 23,000
11	Las licencias de construcción que expidan las autoridades competentes gravarán de acuerdo con la siguiente tabla: Construcciones cuyo presupuesto sea inferior a 35 salarios mínimos mensuales legales vigentes estarán exentas	Exentas	-
	Construcciones cuyo presupuesto sea de 35 smmlv y hasta 100 smmlv pagaran \$1 por cada \$1.000 pesos.	\$1 por cada \$1.000	-
	Construcciones cuyo presupuesto sea superior a 100 smmlv en adelante, pagaran \$2 por cada \$1.000 pesos.	\$2 por cada \$1.000	-

ARTÍCULO CUARTO. Fijese los valores absolutos referentes a otras rentas departamentales, específicamente lo establecido en el artículo 335 y 337 de la ordenanza No 010 de 2018, expresado en moneda legal colombiana que regirán para la vigencia 2023, así:

TIMBRE DEPARTAMENTAL			
ITEM	ACTO GRAVADO	TARIFA	VALOR ABSOLUTO EN PESOS VIGENCIA 2023
1	Por cada pasaporte expedido o revalidado por la oficina de pasaportes de la Gobernación del Departamento.	3 SMDLV	\$ 116,000





Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION N° (000001 02 ENE 2023)

“Por medio de la cual se establecen los valores absolutos correspondientes a impuestos, especies tributarias y otros tributos para la vigencia 2023”.

EXPEDICION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y REGISTRO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO			
ITEM	ACTO GRAVADO	TARIFA	VALOR ABSOLUTO EN PESOS VIGENCIA 2023
1	Expedición de licencias de funcionamiento	2 SMLMV	\$ 2,320,000
2	La solicitud y renovación de registro de programas técnicos de educación para el trabajo y desarrollo humano, según los siguientes Rangos de Número de Horas:		
	160 – 500	1 SMLMV	\$ 1,160,000
	501 – 1000	1.5 SMLMV	\$ 1,740,000
	1001 o mas	2 SMLMV	\$ 2,320,000

ARTICULO QUINTO. Fijar los valores absolutos de acuerdo con lo establecido en artículo 14 contenido en la ordenanza No 010 de 2018. El Gobierno Departamental con el fin de sufragar los costos en que incurre por concepto de papelería, formas continuas, formularios de solicitud, formularios de declaración, recibos de caja y los servicios asociados a su suministro, formatos, facturación, servicios de sistematización y automatización de procesos y procedimientos administrativos, papel de seguridad, expedición de fotocopias, etc.; podrá establecer Derechos a cargo de los contribuyentes o usuarios, y para todos los procedimientos y tributos que maneja el Departamento Norte Santander, los cuales serán determinados mediante acto administrativo por el Gobernador o, el Secretario de Hacienda y solo podrán ser cobrados a partir de la implementación de los servicios; estos servicios se podrán contratar con empresas que ofrezcan soporte técnico y tecnológico.

TALONARIOS, FORMAS Y ESPECIES			
ITEM	ACTO GRAVADO	TARIFA	VALOR ABSOLUTO EN PESOS VIGENCIA 2023
1	Con el fin de sufragar los costos en que incurran por concepto de papelería, formas continuas, formularios de solicitud, formularios de declaración, recibos de caja y servicios asociados a su suministro, facturación, servicios de sistematización y automatización de procesos y procedimientos administrativos, papel de seguridad, etc.	1 SMDLV	\$ 38,500
2	Toda solicitud de expedición y legalización de tornaguía de tránsito	15% de 1 SMDLV	\$ 6,000



RESOLUCION N° (000001) 02 ENE 2023

“Por medio de la cual se establecen los valores absolutos correspondientes a impuestos, especies tributarias y otros tributos para la vigencia 2023”.

3	Toda solicitud de expedición y legalización de tornaguía de movilización o reenvió.	40% de 1 SMDLV	\$ 15,500
4	Solicitud de habilitación de bodega	5 SMDLV	\$ 193,500
5	El registro, la renovación y la adición a que están obligados los sujetos pasivos de los impuestos al consumo departamentales.	3 SMDLV	\$ 116.000
6	Fotocopias tamaño carta	0.56% de un UVT	\$ 250
7	Fotocopias tamaño oficio	0.70% de un UVT	\$ 300

ARTÍCULO SEXTO. Fijese el valor absoluto referente a Tasa Prodeporte y Recreación Departamental establecido en el artículo 1 de la ordenanza No 018 de 2020, expresado en moneda legal colombiana que regirá para la vigencia 2023, así:

TASA PRODEPORTE Y RECREACION DEPARTAMENTAL			
ITEM	ACTO GRAVADO	TARIFA	VALOR ABSOLUTO EN PESOS VIGENCIA 2023
1	Suscripción de contratos y convenios entre la entidad contratante (Gobernación, establecimientos públicos, empresas industriales, comerciales y sociales del estado del orden Departamental y/o sus entidades descentralizadas que posean capital superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas) y las personas naturales, jurídicas públicas y privadas.	2.5% del valor total del contrato	-

ARTICULO SEPTIMO. Las tarifas fijadas en porcentaje, unidades de valor tributario (UVT) y/o salarios mínimos legales vigentes previstos en el presente acto administrativo, corresponderán al resultado del cálculo matemático de la proporción fijada y/o la multiplicación por el número de unidades, siendo su resultado aproximado al múltiplo de quinientos (500) más cercano, de conformidad con lo previsto en el artículo 304 de la Ordenanza 010 de 2018, a excepción del valor de desestampillaje y reestampillaje que se aproximarán al peso más cercano de acuerdo a lo establecido en los parágrafos de los artículos 143 y 144.



RESOLUCION N° (000001 17 ENE 2023)

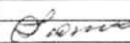
“Por medio de la cual se establecen los valores absolutos correspondientes a impuestos, especies tributarias y otros tributos para la vigencia 2023”.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha y es de obligatorio cumplimiento.

Dada en San José de Cúcuta a los 2 días del mes de enero de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


SERGIO ANDRÉS CENTRENA FERNANDEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Aprobó: DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES	Profesional Especializado	
Revisó: DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES	Profesional Especializado	
Proyecto: MARIA ALEJANDRA SANTANDER G	Técnico Operativo	